

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Huasco
Servicio Educativo Huasco (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		48.227.338
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45.628.341
		Del Gobierno Central		45.628.341
		001 Subvenciones a los Establecimientos Educacionales		41.809.937
		002 Junta Nacional de Jardines Infantiles		1.404.609
		004 Dirección de Educación Pública Programa 02		2.413.745
		005 Subsecretaría de Educación		40
08	01	201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
13	02	Otros		10
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.598.967
15	02	Del Gobierno Central		2.598.967
		002 Dirección de Educación Pública		2.598.927
		003 Junta Nacional de Jardines Infantiles		10
		005 Subsecretaría de Educación		30
21	03	SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		48.227.338
22	02	GASTOS EN PERSONAL	02	38.014.652
23	03	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.349.778
24	03	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
		Prestaciones Sociales del Empleador		10
25	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
		A Otras Entidades Públicas		10
29	001	001 Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación	04	10
		INTEGROS AL FISCO		20
31	99	Otros Integros al Fisco		20
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		263.931
		04 Mobiliario y Otros		31.081
		05 Máquinas y Equipos		46.575
		06 Equipos Informáticos		109.230
34	07	07 Programas Informáticos		77.045
		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	2.598.927
34	02	Proyectos		2.598.927
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
34	07	Deuda Flotante		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Huasco
Servicio Educativo Huasco (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	02

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	15
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal:	
a.1	Dotación Docente, N° de horas Docentes Establecimientos Educativos	44.361
a.2	Dotación en Jardines Infantiles:	
-	Educadoras de Párvulos	29
-	Técnicos en Educación Parvularia	33
-	Otros Asistentes de la Educación	54
b)	Dotación máxima de Asistentes de la Educación Establecimientos Educativos Escolares:	
N°	de Asistentes de la Educación	1.004
c)	Horas extraordinarias año	
-	Miles de \$	12.753
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
-	En Territorio Nacional, en Miles de \$	5.143
e)	Se podrá contratar personal de reemplazo en los Jardines Infantiles, en aquellos casos en que por cualquier razón, funcionarios de planta o contrata que se desempeñen en el Servicio Local de Educación Pública se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un periodo superior a 7 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en su glosa.	
f)	Convenios con personas naturales	
-	N° de Personas	25
-	Miles de \$	51.754
	Contempla recursos para personal a honorarios asociado a la ejecución de los siguientes tipos de recursos:	
i.	Subvención Escolar Preferencial	
ii.	Programas de Integración Educativa	
iii.	Transferencias para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos	
	Adicionalmente, y previa autorización de la Dirección de Presupuestos, se podrá autorizar la contratación de personal a honorarios para fines específicos, en concordancia con la continuidad del servicio educativo.	
	Por decreto del Ministerio de Educación, el que deberá llevar la firma del Ministro de Hacienda, podrá modificarse el personal asociado a los literales a), b) y f) de esta glosa, sin que les sea aplicable lo dispuesto en la presente ley de presupuestos, en lo referido a la dotación máxima de personal y cupos de honorarios.	
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
-	Miles de \$	289.344
04	Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Huasco y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.	
05	Cuando exista riesgo para la prestación del servicio educativo, lo que será determinado por resolución de la Subsecretaría de Educación, previo informe técnico del respectivo(a) secretario(a) regional ministerial de educación, el	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Huasco
Servicio Educativo Huasco (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	02

Servicio Local de Educación Pública podrá contratar mediante trato directo la ejecución de las obras y las actividades, lo que será determinado mediante acto administrativo fundado de la Dirección de Educación Pública, a solicitud del Director del Servicio Local respectivo, identificando el establecimiento educacional beneficiario.